



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos T056/2021**, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de 50.000,00 euros, constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia está motivada desde el Servicio de Tesorería Municipal, por la necesidad de consignar crédito en la aplicación contable 17/93410/359.00, a fin de disponer de crédito para la contabilización de los gastos anuales sobre los saldos medios municipales depositados en las cuentas corrientes.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
17/93410/22708	Servicios de Recaudación a favor de la Entidad. Tesorería.	50.000,00 €
Total Minoración.....		50.000,00 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
17/93410/35900	Otros Gastos Financieros. Servicio de Tesorería.	50.000,00 €
Total Incremento.....		50.000,00 €

		Código Cifrado de Verificación: U02PA151N1M0JL5	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	05/11/2021
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	05/11/2021
Fecha de la resolución: Viernes, 5 de Noviembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/10179			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 5 de noviembre de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 056//2021, en el vigente presupuesto, por importe total de 50.000,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: U02PA151N1M0JL5		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	05/11/2021
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	05/11/2021
Fecha de la resolución: Viernes, 5 de Noviembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/10179			